



## ACUERDO DE PRIVILEGIOS RECÍPROCOS

Los privilegios recíprocos entre los Yacht Clubs son una tradición marina honrada en el tiempo. El objetivo de estos privilegios es fortalecer y fomentar la comunicación entre los clubes de yates y permitir a los navegantes recurrir a clubes recíprocos durante sus viajes. El Yacht Club Peruano mantiene privilegios recíprocos con muchos clubes en el Perú y en diferentes partes del mundo.

Con este acuerdo, el **YACHT CLUB PERUANO** y el

### **REAL CLUB MARITIMO DE MAHÓN**

establecen privilegios recíprocos basados en los siguientes términos:

- I. Estos privilegios brindan una oportunidad para que los Miembros con buena reputación en su Club visiten el Club Recíproco. Dichas visitas solo serán ocasionales, generalmente no más de una vez al año (si desea visitar las instalaciones de un club recíproco con más frecuencia, entonces debe consultar sobre la membresía con ese club).
- II. El protocolo para visitar un club recíproco es solicitar una carta de presentación de su club y luego reenviarla antes de su visita al club recíproco para su confirmación.
- III. Los privilegios recíprocos varían según cada club, pero generalmente permiten a los miembros visitar el club house de un Club Recíproco y hacer uso de los servicios de los asociados.
- IV. Cuando visite un club recíproco, los miembros deberán cumplir con todas las reglas y regulaciones de ese club y, si se les permite hacer cualquier cargo, liquidar sus cuentas antes de la salida.
- V. El establecimiento de privilegios recíprocos a menudo se simboliza mediante un intercambio de escudos y de gallardetes que pueden ser izados en el Club Recíproco.

Firmado el día 19 de julio de 2018

Yacht Club Peruano  
Sr. Franco Pipoli  
Comodoro

Real Club Marítimo de Mahón  
Sr. Damián Borrás Camps  
Comodoro